

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.374.-COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 8-11-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 30-10-1985, sobre convalidación de título chileno de cirujano dentista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 16 enero de 1987.-El Secretario.-1.305-E(6199).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.364.-MUNAT-GREMIAL CATALANA, MUTUA PATRONAL 247, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social sobre sanción de multa de 250.000 pesetas.-1.461-E (6654).

46.365.-MUNAT GREMIAL CATALANA contra resolución de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 14-3-1985.-1.460-E (6653).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento

del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.762.-Don ALBERTO RUIZ YRAVEDRA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre gratificación escolar dejada de percibir entre los meses de julio de 1984 a febrero de 1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 4 de noviembre de 1986.-El Secretario.-1.309-E (6203).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.147.-Doña MARIA JOSE ALONSO CUERVOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 18-4-1986 por la que se resuelve un concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 30 de diciembre de 1986.-El Secretario.-1.319-E (6213).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.970.-Doña ANA MARIA VERNIS GOMIS contra la resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre acceso a escala administrativa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 16 de enero de 1987.-El Secretario.-1.318-E (6212).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados,

a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.031.-Don MANUEL DE LOS SANTOS TRILLO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.-1.311-E (6205).

55.187.-Don JUSTO ARRIETA GOIRIENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-1.312-E (6206).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 20 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.189.-Don JUAN REYES FERNANDEZ GIL contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-1.313-E (6207).

55.191.-Don ANTONIO ALONSO PERDIGUERO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-1.359-E (6297).

55.197.-Don PASCUAL NAVARRO ROCAMORA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-1.315-E (6209).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.820 de 1986, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores del

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de diciembre de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—1.529-E (6778).

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL SOL SALVATIERRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 955 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre resolución por la que se declaraba no aptos a los recurrentes para la quinta fase del concurso-oposición restringido para proveer 46 plazas de Cabos del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.—1.783-E (7861).

Que por doña MARIA DEL PRADO MARTIN PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 68 de 1987, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, sobre jubilación forzosa de la recurrente.—1.791-E (7869).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1987.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por INVESTRONICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.215 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de marca número 1.060.164.—1.801-E (7879).

Que por COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A. (CEPSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.221 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del nombre comercial número 101.477, a favor de la «Empresa Internacional de Comercio Exterior y Publicidad, S. A.» (EICEPSA).—1.802-E (7890).

Que por DEUTSCHE ITT INDUSTRIES GMBH se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.357 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca internacional número 477.861, «Digivisión».—1.803-E (7891).

Que por TINTORERIA DORE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.365 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión en diversas clases y denegación en otras clases a «S. T. Dupont» del registro de la marca número 477.738.—1.804-E (7892).

Que por COLGATE PALMOLIVE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.537 de 1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la protección en España de la marca internacional número 477.711, «Sterilco».—1.806-E (7894).

Que por don JOSE VALERO ERANS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.784 de 1986, contra acuerdos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre devolución de cantidades detraídas de sus nóminas desde enero de 1983, integración en las Escalas de funcionarios del INEM.—1.805-E (7893).

Que por THORN EMI VIDEO LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 6 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.051.625, «Thorn Emi Video».—1.807-E (7895).

Que por CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 8 de 1987, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 1.052.120, «Telecaja».—1.789-E (7867).

Que por doña MARIA CRUZ GARCIA-MIÑA TUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 12 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Química Orgánica».—1.787-E (7865).

Que por BODEGAS MUGA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 18 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre desestimación del recurso de reposición contra acuerdo de concesión de la marca 1.025.139/1.—1.788-E (7866).

Que por don ELISEO COSTOYA BROZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 20 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre pase del recurrente a la situación de segunda actividad del Cuerpo de Policía Nacional.—1.790-E (7868).

Que por don PAULINO LUNA RAMIREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 22 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre concesión al recurrente de la Cruz de la Constancia en el Servicio.—1.792-E (7870).

Que por don ALBERTO PEREZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 26 de 1987, contra acuerdo del Director de la Universidad Nacional a Distancia sobre imposición de sanción de suspensión de derechos académicos durante diez años y pérdida de notas positivas del curso 1985-86.—1.786-E (7864).

Que por don ANTONIO CASTAÑEDA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 24 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre denegación de entrega del diploma de «Operador de terminales de informática» e incremento adicional de retribuciones.—1.800-E (7878).

Que por don FAUSTO ANGULO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 70 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre concesión de la Cruz de la Constancia en el Servicio.—1.794-E (7862).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1987.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL ABASCAL COBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.498 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades correspondientes a diferencias de retribuciones básicas.—1.641-E (7339).

Que por don JUAN JOSE MARTINEZ NARVAEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.369 de 1986, contra el Ayuntamiento de Illescas sobre cese del recurrente en el puesto que ocupaba en ese Ayuntamiento.—1.633-E (7331).

Que por doña CARMEN GARCIA NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.371 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre resolución dejando en suspenso la pensión de orfandad que venía percibiendo la recurrente de la MUNPAL.—1.634-E (7332).

Que por don ANTONIO MARTINEZ BERMEJO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.403 de 1986, contra el Ministerio de Industria y Energía en solicitud de percibo de complemento de dedicación exclusiva.—1.636-E (7334).

Que por don SEVERO IZQUIERDO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.409 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid sobre solicitud de abono de 1.895.990 pesetas en concepto de diferencias de complemento retributivo de dedicación exclusiva.—1.635-E (7333).

Que por doña MARINA VALCARCE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.413 de 1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación solicitud de pensión de la MUNPAL.—1.638-E (7336).

Que por don ANTONIO ESCRIBANO ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.620 de 1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre abono cantidades de obligado rendimiento medio.—1.637-E (7335).

Que por don ANGEL MANUEL ALINS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.626 de 1986, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre suspensión de funciones durante un año.—1.639-E (7337).

Que por doña MARIA LUISA DIZ PINO y otra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.628 de 1986, contra el Ministerio del Interior sobre percibir complemento de ayuda comida.—1.646-E (7334).

Que por don SANTIAGO PEREZ VICENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 28 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre jubilación forzosa del recurrente.—1.640-E (7338).

Que por FRIGO, S. A. e IGLO-OLA. B. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 36 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 1.076.239 «Comtesa Frigo».—1.643-E (7341).

Que por don FAUSTINO GARCIA ALVAREZ DEL MANZANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 40 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre declaración en situación de jubilados forzosos a los recurrentes.—1.642-E (7340).

Que por don JOAQUIN GOMEZ SIERRA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 42 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre inclusión de los recurrentes en los puestos de trabajo ocupados para cada uno de ellos en el catálogo de puestos de trabajo dotados con el complemento de plena dedicación.—1.644-E (7342).

Que por don ALBERTO OLIET PALA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 46 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de «Teoría del Estado, Derecho Constitucional y Ciencia Política».—1.645-E (7343).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1987.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ALFREDO FERNANDEZ CAÑOTO y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 48 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre asignación a sus puestos d

trabajo de complemento de dedicación y en razón a la característica de los mismos.-1.779-E (7857).

Que por don LUIS ALFONSO FERNANDEZ DURAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 50 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones que excluye al recurrente de los aprobados en las pruebas de ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de Circulación Aérea.-1.780-E (7858).

Que por doña MARIA DEL ROSARIO MAYOR SANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 52 de 1987, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia sobre pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Generales Auxiliar de la Administración del Estado.-1.795-E (7873).

Que por don JOSE LUIS PALOMINO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 54 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre declaración del recurrente en situación de excedencia voluntaria.-1.785-E (7863).

Que por don DIEGO MARI DEL CORRAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 62 de 1987, contra acuerdo de la Caja Postal de Ahorros denegando al recurrente el puesto de Jefe de Operaciones (nivel 14) de la oficina principal de la Caja Postal de Málaga.-1.793-E (7871).

Que por doña BENILDE CHILLON LUCAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 64 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre sustitución de la recurrente en las funciones de Jefatura de la Oficina de Régimen.-1.794-E (7872).

Que por doña TERESA OLMOS PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 74 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, reteniendo a la recurrente 441.810 pesetas en concepto de complemento personal transitorio.-1.808-E (7896).

Que por don FRANCISCO LOPEZ LAFUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 76 de 1986, contra acuerdo del INEM, reteniendo al recurrente cantidades en concepto de complemento personal transitorio.-1.809-E (7897).

Que por don AGUSTIN CARRILLO DE ALBORNOZ MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 78 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, reteniendo al recurrente cantidades en concepto de complemento personal transitorio.-1.810-E (7898).

Que por don CARLOS BALBENO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 80 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre retención por el INEM de cantidades en concepto de complemento personal transitorio.-1.797-E (7875).

Que por don RAFAEL IGNACIO LIQUE ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 82 de 1987, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas contra Resolución de 24 de julio de 1986, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.-1.781-E (7859).

Que por ESPECIALIDADES LATINAS MEDICAMENTOS UNIVERSALES, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 84 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 1.056.419.-1.798-E (7876).

Que por don JUAN MIGUEL ORTIZ VALERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 86 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.046.486, «Videoreport».-1.782-E (7860).

Que por don CARLOS MAÑAS CARMONA se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo, bajo el número 88 de 1987, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre sanción al recurrente de apercibimiento.-1.799-E (7877).

Que por don MANUEL SERRANO RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 90 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre pase del recurrente a la situación de segunda actividad del Cuerpo de la Policía Nacional.-1.796-E (7874).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 86/1986, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Julio Adolfo Rivera, mayor de edad y vecino de Valsequillo, con domicilio en Llanos del Conde donde dicen Mestres del Campo, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, tipo de tasación; para la segunda subasta y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo y término igualmente de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, como de la propiedad del demandado, siendo el siguiente:

Urbana.-Vivienda unifamiliar de dos plantas, distinguida con el número 43 del plano de urbanización de la finca matriz, sita en los Llanos del Conde, donde dicen Mestres del Campo, del término de Valsequillo; ocupando una superficie total de 152 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la planta baja 76 metros 20 decímetros cuadrados y a la planta alta los restantes 76 metros 20 decímetros cuadrados. Que linda: Al sur o frontis, con calle de la urbanización; al norte o fondo, con tierras de don Bartolomé González, don Miguel Martel González y otros; al poniente o izquierda, entrando, con la parcela número 45, y al naciente o derecha, con la parcela número 45. Inscrita al folio 166, tomo 944, finca número 6.365. Su valor, 7.924.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia) el día 6 de mayo próximo y hora de las once, para la primera, valor de tasación pericial; para la segunda subasta se señala el día 2 de junio próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de junio próximo y hora de las once, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y

deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-1.626-C (10509).

MADRID

Edicto

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado con el número 1.193/1986, a instancia de la Entidad Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimiento Bancarios, representada por el Procurador don José Luis Granzó García Cuenca, contra la Sociedad «Iberbol, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 36, edificio «Herón», sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de accionistas, por resolución de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 12 de marzo de 1987, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde, en el domicilio social de la Entidad actora Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, sito en la calle Ortega y Gasset, número 22, quinta planta, bajo la presidencia del Letrado del ilustre Colegio de Abogados de Madrid don Juan Carlos Lara Garay, designado al efecto por este Juzgado, y con el siguiente orden del día:

Primero.-Cese de Consejeros.

Segundo.-Nombramiento de Consejeros.

Tercero.-Aprobación del acta de la Junta.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1987.-El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-1.623-C (10507).

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 117 de 1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Secundino Otero Malavet y doña Aida Rodríguez Martínez, vecinos de Vigo, con domicilio en la avenida de Frago, número 14, 4.ª A, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta. El día 3 de abril de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta. El día 4 de mayo de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta. El día 29 de mayo de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se sacan a subasta propiedad de los demandados don Secundino Otero Malavet y doña Aida Rodríguez Martínez:

1. Casa de unos sesenta años de antigüedad y restaurada, con planta baja a usos agropecuarios y planta alta a vivienda, de unos 120 metros cuadrados de superficie, sita en el barrio de Pereiral, parroquia de Gasate, municipio de A Lama, y que linda, por el norte, con camino público, y por lo demás, vientos con terreno propio. Disponible de hórreo. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2. Terreno rústico de 18 áreas, sito en el barrio de Pereiral, parroquia de Gaxate, municipio de A Lama, con los siguientes linderos: Norte, herederos de Sinforosa Barreiro; sur, herederos de Genoveva Muíños; este, José Suárez, y oeste, herederos de Manuel Piñeiro. Valorado en 200.000 pesetas.

3. Piso en la planta cuarta, letra A, destinada a vivienda, en el edificio señalado con el número 14 de la avenida de Fragoso, de esta ciudad de Vigo. Tiene su acceso por la escalera de la izquierda según se entra en el portal. Mide 100 metros cuadrados. Le corresponde como anejo en propiedad una parcela a garaje-aparcamiento situada en el sótano del edificio y marcada con el número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 523, folio 58 vuelto, finca número 25.189. Valorado en 3.200.000 pesetas.

4. Trastero designado con el número 5, que se sitúa en el patio de luces posterior del edificio señalado con el número 14 de la avenida de Fragoso, de esta ciudad de Vigo. Mide tres metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 317, folio 96 vuelto, finca número 25.153. Valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Vigo, 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—305-D (10512).

★

Don Antonio Roimero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 388 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra los esposos don Juan Antonio Lores Palacios y doña Rosario Romero Romero, mayores de edad, empleado y sus labores y vecinos que fueron de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana 249. Vivienda letra LL de la sexta planta del edificio «Apart-3», sito a espalda de los edificios 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo, donde se ubicó el antiguo club de campo. Mide 94 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo y hueco de ascensores; al sur, con fachada posterior; al este, con piso-L de su planta y hueco de ascensores, y al oeste, con piso M de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 985, libro 484 de Vigo, sección primera, folio 106, finca número 49.151, inscripción primera, Valorada por las partes para el caso de subasta en 8.084.030 pesetas.

2. Urbana 43. Plaza de garaje y trastero número 43, situada en el sótano primero, a nivel de la calle anterior, del edificio «Apart-3», sito a espalda de los edificios 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, de esta ciudad de Vigo, donde se ubicó el antiguo club de campo. Mide 14 metros 85 decímetros cuadrados, de los que 11 metros 25 decímetros corresponden al garaje y 3 metros 60 decímetros al trastero. Linda: Norte, con muro de cierre; sur, con pasillo de maniobra, y al este y oeste, con los números 44 y 42, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 982, libro 481 de Vigo, sección primera, folio 135, finca número 48.945, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 989.226 pesetas.

La segunda subasta tendrá en la Sala Audiencia de esta Juzgado el día 26 de mayo de 1987, y para la tercera, el día 23 de junio de 1987, todas ellas a las doce de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la segunda subasta la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo fijado por las partes para el caso de subasta, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a los ejecutados referidos, don Juan Antonio Lores Palacios y doña Rosario Romero Romero, el señalamiento de las subastas anteriormente anunciadas.

Dado en Vigo a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—142-D (10510).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 168 de 1986, se tramitan autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad «Inmobiliaria de Vigo, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana, 8, piso segundo B o izquierda, destinado a vivienda, del edificio número 26 a la plaza de Compostela y 10 a la calle Luis Taboada, en esta ciudad de Vigo. Se sitúa en la sección A o señalada con el número 26 a la indicada plaza. Mide unos 166 metros cuadrados, y linda: Norte, hueco de ascensores, montacargas, escaleras de acceso y patio de luces interior que lo separa de la sección B; sur o frente, plaza de Compostela; este, derecha, piso A de igual planta, hueco de ascensores, pasillo distribuidor, montacargas y las escaleras, y oeste, izquierda, casa número 27 de la misma plaza, construida por el señor Arca. Le corresponde como anejo en propiedad un local trastero, señalado con igual denominación, de los situados en el desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 638 de Vigo, folio 171, finca 47.472, inscripción 6.ª Valorada por las partes para el caso de subasta en 9.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de mayo de 1987; para la segunda, el día 24 de junio de 1987, y para la tercera, el día 21 de julio de 1987, todas ellas a las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 9.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Al propio tiempo se hace saber a la Entidad ejecutada, «Inmobiliaria de Vigo, Sociedad Anónima», y a los terceros poseedores don Félix Santamaría García de Larenas, doña María Rosario Lorenzo Vicente, doña María Rosario Segunda Santamaría Lorenzo y don Vargas Borja Barbosa Méndez del señalamiento de las subastas antes indicadas.

Dado en Vigo, 16 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—145-D (10511).

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 171 de 1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra la Entidad mercantil «Promociones Celta, Sociedad Anónima» (PROCELSA), con domicilio en edificio sito en la avenida Lemos, sótano, pisos primero B, primero A y segundo A, en San Pedro de la Ramallosa-Nigrán, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 17 de febrero de 1981, otorgada ante el Notario de Vigo don Luciano Canoa Galicia, con el número 831 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 15.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1987 y hora de doce.

Segunda subasta.-Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 26 de mayo siguiente y hora de doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio del mismo año y hora de doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 4.000.000 de pesetas la primera finca; 10.200.000 pesetas la segunda, y 2.900.000 pesetas la tercera; 2.250.000 pesetas la cuarta, y 4.250.000 pesetas la quinta, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

a) Uno. Sótano a fines comerciales, industriales, de unos 500 metros cuadrados aproximadamente. Límite: Norte, Díaz Mella; sur, chaflán de enlace entre las calles avenida Manuel Lemos y carretera, en plano superior; este, carretera, en plano superior, y oeste, avenida de Manuel Lemos, en plano superior. Tiene su acceso por la carretera del este actualmente, sin perjuicio de que pueda hacerlo desde la avenida Manuel Lemos y desde el chaflán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 125 de Nigrán, folio 154, finca número 10.684, inscripción segunda.

b) Dos. Semisótano a fines comerciales, industriales. Mide unos 400 metros cuadrados. Tiene su acceso indistintamente por la avenida Manuel Lemos, por la carretera o por el chaflán. Límite: Norte, con terreno no ocupado por la edificación, que le es anejo, destinado a aparcamiento; sur, terreno no ocupado por la edificación, en plano superior, a terraza, que le es anejo; este, carretera, en plano superior, terreno anejo a esta planta, no ocupado por la edificación en medio, y oeste, terreno anejo a esta finca, no ocupado por la edificación, que le separa de la avenida de Manuel Lemos, en plano superior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 125 de Nigrán, folio 156, finca número 10.685, inscripción segunda.

c) Cuatro. Apartamento B en planta primera. Mide unos 40 metros cuadrados. Límite: Norte, apartamento C de su planta; sur, apartamento A de su planta; este, apartamento C de su planta y pasillo distribuidor, por el que tiene acceso, y oeste, terreno anejo al semisótano, que le separa de la avenida de Manuel Lemos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 125 de Nigrán, folio 160, finca número 10.687, inscripción segunda.

d) Tres. Apartamento A en planta primera. Mide unos 56 metros cuadrados. Límite: Norte, hueco de escalera, pasillo distribuidor, por donde tiene su acceso, y apartamentos B y C de su planta; sur, terreno no ocupado por la edificación, que hace de patio de luces, y a la vez terraza, y es anejo al semisótano; este, con terreno no ocupado por la edificación, anejo al semisótano, y que le separa de la carretera por donde tiene su entrada, y oeste, con el apartamento B de su planta, hueco de escaleras y terreno anejo al semisótano, que separa de avenida de Manuel Lemos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 125 de Nigrán, folio 158, finca número 10.686, inscripción segunda.

e) Seis. Apartamento A en planta segunda. Mide unos 56 metros cuadrados. Límite: Norte, hueco de escalera, pasillo distribuidor, por donde tiene su acceso, y apartamentos B y C de su planta; sur, terreno no ocupado por la edificación, que hace de patio de luces, y a la vez terraza, y es anejo al semisótano; este, con terreno no ocupado por la edificación, anejo al semisótano, y que le separa de la carretera por donde tiene su entrada, y oeste, con el apartamento B de su planta, hueco de escaleras y terreno anejo al semisótano, que separa de avenida de Manuel Lemos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 125 de Nigrán, folio 164, finca número 10.689, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 14 de enero de 1987.-El Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-392-D (10513).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1986, tramitado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, con domicilio en Vigo, calle García Barbón, 1, contra «Construcciones Alvaro Loureiro», con domicilio en la plaza de Compostela, 19, de Vigo, don Ramón Iglesias Seoane, doña Julia Natividad Soto Campos y doña Mercedes Álvarez Álvarez, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 2 de abril, a las doce horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de mayo, a las doce horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 8 de junio, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 40.800.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Piso segundo izquierda del edificio señalado con el número 19 a la plaza de Compostela, de Vigo. Se destina a vivienda. Mide 287 metros cuadrados. Límite: Norte, frente, plaza de Compostela; sur, espalda, patio de luces; este, derecha, herederos de Benigno Borrajo y patio de luces lateral, y oeste, izquierda, por donde también tiene su frente, con la calle Colón. Hacia el centro y viento este se sitúan, además, los huecos de ascensores, pasillo distribuidor por el que tiene su acceso y hueco de escaleras, con los cuales, por tanto, limita. Le corresponde como anexo, en propiedad, un local trastero en el desván, señalado con su misma denominación. Inscrita en el Registro al tomo 1.139 de Vigo, sección primera, folio 46, finca 57.587, inscripción tercera. Como de la propiedad de la Entidad «Alvaro Loureiro Benavides Construcciones, Sociedad Limitada». Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 13.600.000 pesetas.

2. Como de la propiedad de la mencionada Entidad, piso tercero del edificio señalado con el número 19 a la plaza de Compostela, de Vigo. Se destina a vivienda. Mide 287 metros cuadrados. Límite: Norte, frente, plaza de Compostela; sur, espalda, patio de luces; este, derecha, herederos de Benigno Borrajo y patio de luces lateral, y oeste, izquierda, por donde también tiene frente, con la calle Colón. Hacia el centro y viento este se sitúan, además, los huecos de ascensores, pasillo distribuidor por el que tiene su acceso y hueco de escalera, con los cuales, por tanto, limita. Le corresponde como anexo en propiedad un local señalado con su misma denominación. Se fijó como tipo para la subasta, 13.600.000 pesetas. Tomo 1.139, folio 49, finca 57.558.

3. Como propiedad de don Ramón Iglesias Seoane, doña Julia Natividad Soto Campos y doña Mercedes Álvarez Álvarez: Piso cuarto del edificio señalado con el número 19 de la plaza de Compostela, de la ciudad de Vigo. Se destina a vivienda. Mide unos 287 metros cuadrados. Límite: Norte, frente, plaza de Compostela; sur, espalda, patio de luces; este, derecha, herederos de Benigno Borrajo y patio de luces lateral, y oeste, izquierda, por donde también tiene frente, con la

calle Colón. Hacia el centro y viento este se sitúan además los huecos de ascensores, pasillo distribuidor, por el que tiene su acceso y hueco de escaleras, con los cuales, por tanto, limita. Le corresponde como anexo en propiedad un local trastero en el desván, señalado con su misma denominación. Inscrita en el Registro al tomo 1.139, sección primera, folio 55, finca 57.589, inscripción tercera. Se pactó como tipo para la subasta, 13.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de enero de 1987.-El Juez.-El Secretario.-396-D (10514).

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 24 del próximo marzo, a las diez horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que luego se hará mención, hipotecadas por la Entidad «Tolosa Construcciones Inmobiliarias de Renta Limitada, Sociedad Anónima», a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que promueve la acción representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Barrachina Mateo, todo ello en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 376, de 1985, sección B, para ejecución de dicha hipoteca, siendo las fincas que salen a pública licitación las siguientes:

1.º Finca número 1, denominada «Sótano III», formando una nave diáfana. Tiene una superficie de 647 metros cuadrados, de los que corresponden 615 metros 91 decímetros cuadrados a superficie propiamente dicha y 31 metros 29 decímetros cuadrados a los accesos a dicha planta por el sótano segundo y primero comercial. Se le asigna el 10,95 por 100 en el valor total de la casa. Inscrita al tomo 1.247, libro 297, folio 144, finca número 27.259. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.372.000 pesetas.

2.º Finca número 10. Vivienda en la planta segunda alta, señalada con la letra C, izquierda, mirando desde la calle travesía de Santo Domingo. Mide 254 metros 32 decímetros cuadrados. Se le asigna el 4,30 por 100 en el valor total de la casa. Inscrita al tomo 1.247, libro 297, folio 162, finca número 27.268. Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 4.421.000 pesetas.

3.º Finca número 14. Vivienda en la cuarta planta alta, frente derecha, mirando desde la travesía de Santo Domingo, señalada con la letra A. Mide 256 metros 56 decímetros cuadrados. Se le asigna el 4,34 por 100 en el valor total de la casa. Inscrita al tomo 1.247, libro 297, folio 170, finca número 27.272. Valorada en 4.421.000 pesetas.

4.º Finca número 19. Apartamento en la planta 5.ª alta o ático, señalada con la letra C. Mide 69 metros 93 decímetros cuadrados. Se le asigna el 1,18 por 100 en el valor total de la casa. Inscrita al tomo 1.248, libro 298, folio 5, finca número 27.277. Valorada en la cantidad de 1.211.000 pesetas.

5.º Finca número 21. Apartamento en la planta 5.ª alta o ático, señalado con la letra E. Mide 62 metros 89 decímetros cuadrados. Se le asigna el 1,06 por 100 en el valor total de la casa. Inscrita al tomo 1.248, libro 298, folio 9, finca número 27.279. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.077.000 pesetas.

Las fincas anteriores corresponden al edificio en término municipal de Guadalajara, en la travesía de Santo Domingo, señalado con el número 1.

A tal efecto se hace saber:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los precios de valoración, acreditando su personalidad mediante documento nacional de identidad.

Que no se admitirán posturas en la primera subasta inferiores a los precios de valoración de las fincas.

Que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Que dicho remate podrá cederse a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tendrá lugar segunda subasta de los bienes, señalándose para que la misma tenga lugar el día 22 de abril siguiente, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de los valores dados a las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que de darse las mismas circunstancias, tendrá lugar en tercera subasta que será sin sujeción a tipo, señalándose para que la misma tenga lugar el día 18 de mayo de 1987, a las diez horas, debiendo los licitadores consignar para esta subasta, al igual que en la segunda, el 20 por 100 del valor de licitación en las mismas.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-1.918-C (11874).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Ignacio Luna Puelles, hijo de Floreal y de Aurora, natural de Vitoria, provincia de Alava, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,730 metros, domiciliado últimamente en pasaje del Ancora, número 4, bajo izquierda, encartado en el expediente judicial número 127/1983, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Comandante Juez instructor, Pedro Núñez García.-208 (7280).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación más abajo se indica, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número tercero, de la Ley

de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 24/1986.

Nombre y apellidos: Ramón Fernández Navarro.

Documento nacional de identidad: 40.145.147.

Naturaleza: Granollers.

Fecha de nacimiento: 26 de abril de 1927.

Hijo de Francisco y de María.

Estado: Casado.

Ultimo domicilio conocido: Palau Anglesola.

Figueras, 23 de enero de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-190 (7043).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Arturo Zamarrigo Fernández, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 13/1985, instruida contra el soldado Santiago Lago Domínguez, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Plaza de Pontevedra», al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Madrid a 15 de diciembre de 1986.-El Juez togado militar de Instrucción, Arturo Zamarrigo Fernández.-69 (1042).

★

El Capitán Juez Instructor interino del Juzgado Militar Eventual de plaza número 16 de San Sebastián (Guipúzcoa), con esta fecha ha dispuesto la anulación de la requisitoria dictada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 16 de septiembre de 1983, en el que se interesaba la busca y captura de Martín Inchausti Jaunicoarena, hijo de Joaquín y de María, natural de Urnieta (Guipúzcoa), vecino de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), calle Oruro, número 365, encartado en el expediente judicial número 112/1982, por falta a concentración a destino a Cuerpo (Decreto de 12 de julio de 1946, «Diario Oficial» número 170).

Se agradece a las autoridades civiles, militares y demás personas por los servicios que hubieran prestado.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1986.-64 (1037).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 384/II/1986, instruida al legionario Pedro Lladó Llompert, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca» número 176, de 29 de octubre de 1986, y número 8.784, de 25 de octubre de 1986, respectivamente.

Melilla, 22 de diciembre de 1986.-El Comandante Auditor-Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-89 (1062).